

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10189.-

VISTO:

Los Expedientes N° CD-012-B-2004, SOC-3833-B-1993, SOC-9373-B-1993, SOC-9577-B-1995, SOC-9578-B-1995 y SEO-8735-B-2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora BELL, Liliana Edith, D.N.I. N° 13.779.492, domiciliada en la Manzana 30, Dúplex 8, Barrio Gran Neuquén Sur, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial N° 23.482.-

Que la mencionada licencia comercial registra el cese de actividades con fecha 31/12/97.-

Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º), del reglamento interno del Concejo Deliberante, el despacho N°150/2004 emitido por la comisión interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la sesión ordinaria N° 22/2004 el día 02 de diciembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N° 23/2004, celebrada por el cuerpo el 14 de diciembre del corriente año.-

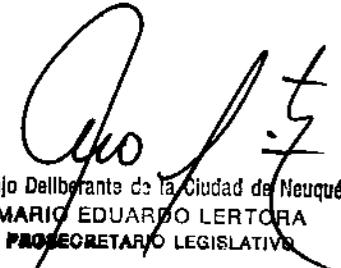
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene -----con el Municipio la Señora BELL, Liliana Edith, D.N.I. N° 13.779.492, en concepto de Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial N° 23.482.-

ARTÍCULO 2º): DÉSE de baja la Licencia Comercial N° 23.482.-

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO LERTORA
PROSECRETARIO LEGISLATIVO

"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

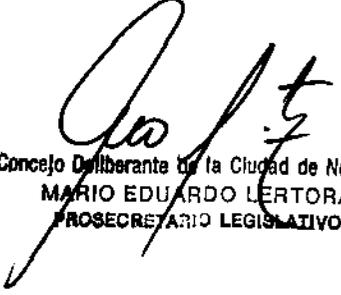
- PROMULGADA TÍTULO 76 -
ART. 709 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expedientes N° CD-012-B-2004, SOC-3833-B-1993, SOC-9373-B-1993, SOC-9577-B-1995, SOC-9578-B-1995 y SEO-8735-B-2003).-

ES COPIA:
omm.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO LERTORA
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 10189 /2004
Promulgada Tít. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° SOC-3833-B-93 y Agnes 2do

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1499
Fecha: 21 / 01 / 05